

ANEXO A:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA (INGRESOS Y GASTOS) Y EVALUAR LA APLICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE CONTRATACIÓN DE KfW EN EL PROGRAMA GLOBAL REDD PARA EARLY MOVERS (REM) – COLOMBIA - PAGOS POR RESULTADOS DE REDUCCION DE EMISIONES DE DEFORESTACION (REDD+) RELACIONADOS CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA AL QUE SE HACE MENCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. .

Componente/Pilar	6.1. Auditorías y Evaluaciones / Operatividad
Categoría/ Rubro PAA	Consultoría firmas / 6.1.1 Auditoria Financiera
PAD	IV
Método	Licitación Pública Nacional

ANTECEDENTES

El Programa REM Colombia Visión Amazonía (El Programa) cuenta con el apoyo financiero de los Gobiernos de Alemania, Noruega y Reino Unido, quienes por medio del Programa Global REDD para Early Movers (REM por su sigla en inglés – Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+) de la cooperación bilateral entre Alemania y Colombia, han acordado unir esfuerzos para promover un esquema de pago por resultados REDD+, el cual entregará recursos basados en las reducciones de emisiones verificadas como el resultado de la reducción de deforestación bruta en el bioma amazónico.

Para lo anterior, se ha suscrito por parte del KfW, el MADS y Fondo Patrimonio Natural (el Fondo), el Acuerdo Separado (documento contractual que detalla las características del Programa) en el cual se determina que los recursos del Programa se canalizarán a través del Fondo como Mecanismo Financiero en nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS (El Destinatario) y serán utilizados conforme a un esquema de distribución de beneficios e inversiones. Este esquema está compuesto por los cinco Pilares siguientes:

- *Pilar 1 - Mejoramiento de la gobernanza forestal:* enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos.
- *Pilar 2 – Planificación y desarrollo sectorial sostenible:* orientado a la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los desarrollos sectoriales, así como al mantenimiento de los bosques que procuran la conectividad entre la Amazonía, los Andes y la Orinoquia y la función de amortiguación de áreas significativas para la conservación, incluidas aquella que integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- *Pilar 3 – Agroambiental:* atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.
- *Pilar 4 – Gobernanza ambiental con pueblos indígenas:* buscará fortalecer las comunidades indígenas en la conservación y aprovechamiento sostenible del bosque en sus territorios, mediante el fortalecimiento de su capacidad de gobernanza territorial y de sus tradiciones, saberes y prácticas productivas sostenibles.
- *Pilar 5 – Condiciones habilitantes:* es transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el Programa. Este Pilar contiene los componentes del personal de la Unidad de Ejecución REM y comunicaciones.



- Como un componente adicional está la *Operatividad* del programa donde se encuentran gastos de viajes, talleres, reuniones, auditorías, evaluaciones, consultoría internacional, imprevistos entre otros.

La responsabilidad de la inversión será del Destinatario, y El Fondo actuará como receptor de los recursos y será el encargado de la ejecución de los mismos.

La duración del Programa es de cinco años, con un presupuesto inicialmente estimado de hasta 10.5 millones de EUR, hasta 400 millones de NOK y hasta 29.342.500 GBP dependiendo del gobierno cooperante. Actualmente y según los últimos acuerdos con los cooperantes, el presupuesto estimado es de 97.3 millones de Dólares..

En el marco del Programa, el día 27 de abril de 2016, MADS y El Fondo suscribieron un contrato de servicios el cual tiene por objeto los “Servicios de Administración de los recursos financieros provenientes del programa REM, depositados en una cuenta especial así como la adquisición de bienes y servicios a ser financiados a través el Programa”. Para el cumplimiento de este objeto, El Fondo celebrará Convenios, Subacuerdos con Entidades Implementadoras (EI) públicas y privadas (el tipo de contrato depende de la naturaleza jurídica de la EI) y Contratos con proveedores de bienes y servicios. Las EI ejecutan los fondos en el marco del esquema de distribución de beneficios e inversiones con sus respectivos Pilares (ver arriba) y de conformidad con los documentos de operación del Programa. En este sentido, las EI ejecutan las actividades al nivel local. Los documentos operativos incluyen, entre otros: el Manual Operativo del Programa (MOP), el Plan de Trabajo General (PTG), los Planes de Inversión por Desembolso (PID’s), y los Planes de Adquisiciones por Desembolsos (PAD’s).

Los planes de trabajo se adelantan en el bioma amazónico colombiano que cubre la extensión de los Departamentos del Meta, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vaupés, Guainía y Amazonas.

Figuras Jurídicas Vinculantes

Convenios de Cooperación: las partes firmantes aúnan esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades necesarias en la instrumentalización de los componentes de los pilares. No hay transferencia de recursos. Se suscriben con entidades públicas de régimen privado, entidades privadas con y sin ánimo de lucro, ONG’s, entidades mixtas y asociaciones privadas (campesinas, organizaciones indígenas), que cuenten **con un nivel bajo** de capacidades administrativas, financiera y de adquisiciones.

Convenios de Asociación: Se suscriben con entidades estatales regidas por el derecho público o privado para cumplir con la misión y los fines que les ha impuesto la constitución y la ley. No hay transferencia de recursos.

Convenios de Co ejecución: Se suscribe con entidades que luego del análisis de las capacidades (administrativas, financieras, de adquisiciones y jurídicas), demuestran **un nivel intermedio** para la ejecución de las actividades contempladas en el PTA. Se transfiere una parte de los recursos.

Subacuerdo: Celebrado con EI con autonomía administrativa y financiera que demuestre plena capacidad de incorporar e implementar normas y procedimientos financieros y de adquisiciones, para la realización de las actividades siguiendo las directrices de KfW y el MOP. Bajo esta figura, Fondo Patrimonio Natural (FPN) **transfiere los recursos** económicos para que sean ejecutados directamente por la entidad que firma el Subacuerdo.

Acuerdo Marco y Acta Específica: Acuerdo a través del cual la EI y FPN definen los parámetros básicos para regular la relación contractual con la que aunarán esfuerzos técnicos, logísticos y/o financieros, con el que se fundamenta desarrollar actividades puntuales que luego se incluirán en un acta que se definen en el mismo, de manera general y que conlleva a la celebración de actas específicas, en las que ya se definen las particularidades que se requieran y que pueden ser convenios o subacuerdos.

Naturaleza jurídica, función social y actividades

Del Mecanismo Financiero, El Fondo

Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, fue creado como una persona jurídica de utilidad común de la que trata el Título XXXVI del Libro I del Código Civil, sujeta a la regla del derecho civil, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social. Se constituye como una Fundación sin ánimo de lucro, creada, organizada y regida por la Leyes Colombianas, en especial, por los artículos 633 a 652 del Código Civil, y con arreglo a lo previsto en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en tanto es una entidad de participación mixta. Se establece mediante Acta de Asamblea de Miembros el 15 de diciembre de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de Enero de 2006, bajo el número 00093709 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

El Fondo tiene como objetivo la búsqueda, consecución, gestión, administración, canalización y asignación de recursos financieros dirigidos hacia diversos tipos de áreas protegidas y estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad.

Entidades Implementadoras (EI)

Las EI son entidades del régimen privado y público, entidades privadas con y sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base, Entidades Territoriales, que ejecutarán fondos y acciones al nivel local bajo el liderazgo de la Unidad de Ejecución REM (UER) del Programa, en conformidad con los documentos operativos (PID's, PAD's, MOP). A la fecha como EI se encuentran:

1. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI),
2. ONF Andina Sucursal Colombiana de ONF International,
3. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales (IDEAM),
4. Departamento Nacional de Planeación (DNP),
5. Corporación para el Desarrollo Sostenible del norte y el oriente amazónico (CDA),
6. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo especial la Macarena (CORMACARENA),
7. Corporación para el desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA),
8. Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN),
9. Fondo para el financiamiento del sector agropecuario (FINAGRO),
10. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt,
11. Universidad Nacional de Colombia –Sede Medellín,
12. Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC,
13. Fundación GAIA Amazonas,
14. Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico – ACITAM
15. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas, Capitanes de las Comunidades Curripacos y Nyeengatú (Yeral), del Resguardo San Felipe Bajo Guainía y Río Negro – WAYURI,
16. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Consejo Regional Indígena del Orteguaza Medio Caquetá CRIOMC,
17. Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de Puerto Leguizamo y Alto Resguardo Predio Putumayo ACILAPP,
18. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas-Capitanes- del Resguardo del Río Atabapo e Inirída- AIRAI
19. Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas, Capitanes de las Comunidades Curripacos y el Resguardo Indígena Morichal Viejo, Santa Rosa, Santa Cruz, Cerro Cocuy, Caño Danta y Otros.
20. Universidad de la Amazonia
21. Comité de cultivadores de Cacao en sistemas agroforestales del Municipio de San Vicente del Caguán
22. Comité de Caucheros del Municipio de San Vicente del Caguán

23. Asociación Departamental de Productores de Cacao y Especies Maderables del Caquetá – ACAMAFRUT
 24. Asociación de Economía Solidaria del Medio y Bajo Caguán – ASOES.
 25. Municipio de Puerto Guzmán
 26. Municipio de Puerto Leguízamo
 27. Municipio de San Vicente del Caguán
 28. Municipio de Cartagena del Chairá
 29. Municipio de Solano
 30. Municipio de Miraflores
 31. Municipio de El Retorno
 32. Municipio de San José del Fragua
 33. Municipio de San José del Guaviare
 34. Municipio de Mapiripán
 35. Asociación indígena de la Pedrera Amazonas - AIPEA
 36. Asociación de autoridades tradicionales indígenas del Querarí – ASATIQ
 37. Asociación de capitanes de la zona Unión indígena del Papuri – ACAZUNIP
 38. Asociación de cabildos indígenas del pueblo Awá del Putumayo – ACIPAP INKAL AWA
 39. Asociación de cabildos del pueblo Kichwa del Putumayo - APCAK
 40. Asociación de autoridades tradicionales Mesa Permanente de trabajo por el pueblo Cofán y cabildos indígenas pertenecientes a los pueblos Awa, Nasa, Kichwa, Embera Chami del Municipio del Valle del Guamuez y San Miguel – COFAN
 41. Asociación de autoridades tradicionales del consejo regional indígena del medio Amazonas – CRIMA
 42. FCDS – YAGUARA - Fundación para la conservación y el desarrollo sostenible PNNSCH y resguardo indígena Llanos del Yará Yaguara II
 43. FCDS – EL ITILLA - Fundación para la conservación y el desarrollo sostenible PNNSCH y resguardo indígena El itilla
 44. Gobierno propio de los pueblos indígenas del gran resguardo del Vaupés y territorios ancestrales
 45. Resguardo indígena Nonuya de Villazul – NONUYA
 46. Organización zonal indígena del Putumayo – OZIP
 47. Asociación de autoridades tradicionales indígena del pueblo Bora Miraña – PANI
 48. Resguardo indígena Santa Cruz de Piñuña Blanco
 49. Corpoamazonía – Villacatalina – Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la Amazonía y resguardo indígena Villa Catalina de Puerto Rosario
 50. OPIAC – ASATRIMIG – Organización nacional de los pueblos indígenas de la amazonía colombiana
 51. Asociación de autoridades tradicionales indígenas del Municipio de Solano Caqueta – ASIMC
 52. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Y Parcialidad indígena Jussy Monilla Amena – SINCHI-MONILLA
 53. Asociación de cabildos Tandachiridu Inganokuna – TANDA
 54. Asociación Nunkanchipa Atunkunapa Alpa
 55. Fundación social del oriente – FUNSORI
 56. Asociación zonal indígena de cabildos y autoridades tradicionales de la Chorrera y World Wildlife Fund. INC – AZICATCH y WWF
 57. Resguardo indígena Andoke de Aduche
 58. Organización Nacional de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana – OPIAC REGIONAL
-



Es importante asegurar que las EI que ejecutarán fondos del programa siguen los principios financieros, de adquisiciones según el Manual Operativo del Programa (MOP) y los formulados por el Programa.

Las EI anteriormente listadas no constituyen la totalidad que se contempla para el quinto período de auditoría, ya que para este período se espera que aumenten, conforme a las convocatorias para presentar proyectos en el marco del Pilar 4 Gobernanza ambiental para los Pueblos Indígenas.

Políticas y prácticas contables del Fondo y las Entidades Implementadoras

El Fondo

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros y/o contables, El Fondo aplica las normas de Información Financiera aceptadas en Colombia basadas en NIIF para Pymes. De conformidad al documento de orientación técnica 014 Entidades sin Ánimo de Lucro, en esencia los estados financieros son los mismos que para cualquier otra entidad, dado que no existen marcos normativos diferentes para las ESAL.

Los ingresos provenientes del proyecto son contabilizados en cuentas de balance (281505 Valores recibidos para terceros).

- De conformidad con el MOP se requiere tener cuentas bancarias en euros, dólares y pesos Colombianos e inversiones a la vista en pesos y dólares. La cuenta de ahorros en pesos sirve de plataforma para realizar los pagos a través de transferencia electrónica y en ocasiones especiales cheques.
- Los gastos disminuyen las cuentas de balance manteniéndose un control en el saldo acumulado del proyecto.
- Cuenta con el Sistema de información SICOF que integra módulos de presupuesto, contabilidad y tesorería, la contabilidad maneja Centros de Costos independientes. La información del Programa está basada en la información de ejecución presupuestal, manejada desde el módulo de presupuesto y de las bases extracontables que se manejan y elaboran desde el equipo financiero.
- Los recursos del Programa son exentos de impuestos, tasas y/o contribuciones, exención basada en las certificaciones expedidas por KfW, el despacho del Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, del Decreto 540 de 2004 y de la Resolución 0777 de 2012 y las certificaciones que El Fondo entrega a las Entidades y personas con quien celebra SubAcuerdos, Convenios de Co-Ejecución y los contratos de bienes y servicios de acuerdo a los Planes de Adquisiciones del Programa.
- La donación de Bienes del Programa se hace efectiva inmediatamente entran en servicio, transfiriendo la propiedad mediante acta de entrega, para que el beneficiario haga el registro interno de los mismos y extienda la cobertura de riesgos, amparos y custodia de los bienes entregados, de conformidad con el MOP y sus anexos o acuerdos establecidos.
- Los recursos ejecutados a cargo del Programa, son de uso restringido para ser utilizados únicamente en los fines establecidos en el mismo, de conformidad a la cláusula y procedimientos descritos en el Acuerdo Separado.
- Las Inversiones en la implementación del Programa obedecen al sistema de distribución de beneficios indicado en el Acuerdo Separado y sus modificaciones.
- Los planes de adquisiciones generales son elaborados por la UER y son aprobados por el KfW, la contratación de bienes y servicios en el Programa se rige por las directrices de contratación del KfW y los acuerdos establecidos en el manual operativo del Programa y sus anexos.
- Las inversiones financieras del Programa se gestionan según el acuerdo separado, el reglamento del comité financiero y acuerdos establecidos en las actas de dicho comité.

Entidades Implementadoras

En el marco de los SubAcuerdos y Convenios de Co-Ejecución firmados con las EI:

- Los recursos recibidos se registrarán contablemente en cuentas separadas y distinguidas por “centros de costos”, “referenciados” o “códigos contables” que diferencia las operaciones de otros proyectos y recursos.
- Se debe hacer la apertura de una cuenta bancaria corriente, marcada como exenta para el manejo del proyecto en forma exclusiva.
- Los recursos del Programa se registran en los elementos de los estados financieros de conformidad con la política y el sistema contable que aplique a cada entidad.
- Los gastos disminuyen las cuentas de balance manteniéndose un control en el saldo acumulado del proyecto.
- Los recursos del Programa que son trasladados a la EI en virtud a los Subacuerdos o Convenios de Co-Ejecución, también son exentos de impuestos, tasas y/o contribuciones.
- Los aplicativos contables deben cumplir con las disposiciones legales de conformidad con su naturaleza jurídica y las organizaciones deben haber implementado las normas internacionales de información financiera según le corresponde.
- Los recursos ejecutados a cargo del proyecto, son de uso restringido para ser utilizados únicamente en los fines establecidos en el mismo, de conformidad a la cláusula de los SubAcuerdos y Convenios.
- Los gastos asociados a Costos Operativos se rigen bajo las buenas prácticas contables, administrativas y de control interno propios de cada EI.

Antecedentes de la Auditoría

Para el Programa ésta es la cuarta Auditoría y cubre el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 y no señalan la obligación para el proponente de adelantar ningún tipo de actividad o consultoría adicional para el Programa.

NOTA: El oferente presentará una propuesta completa para llevar a cabo la auditoría del cuarto periodo señalado en el párrafo anterior y se suscribirá un contrato para llevar a cabo esta auditoría. Conforme al desempeño de la firma auditora y la presentación y aceptación del informe, el contratante tendrá la potestad para ampliar el contrato para la realización de la auditoría del quinto periodo de ejecución comprendido entre el 1° de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021. Por tal motivo la oferta técnica y económica se deben elaborar teniendo en cuenta la posibilidad de realizar el trabajo de auditoría del quinto periodo, no obstante, la oferta económica debe ser presentada en secciones separadas de costos para cada periodo.

Aspectos Financieros

El Fondo abrió dos cuentas designadas en euros y dólares en Bancolombia Panamá de cubrimiento mundial para el manejo exclusivo de los recursos que desembolse KfW y una cuenta especial para el Programa en Colombia desde donde se realizan los pagos a contratos de bienes y servicios directos y contratos de los Convenios, de igual forma el giro de los desembolsos pactados con las EI que se vinculan mediante subacuerdos convenios y convenios de co-ejecución. Los pagos para algunos consultores internacionales se realizarán desde las cuentas en moneda extranjera del Programa.

KfW realiza los desembolsos a la cuenta designada en Euros para el Programa y el Fondo hace las monetizaciones según las necesidades del Programa y/o decisiones del Comité Financiero.

De conformidad con el MOP, El Fondo, como Mecanismo Financiero del Programa, realiza inversiones de los recursos disponibles en portafolio de inversiones de bajo riesgo de pérdida del valor de dichas inversiones. Para ello cuenta con el Comité Financiero que se encarga de establecer la política estratégica de las inversiones.

Títulos de la Auditoría

Los anexos a este documento, todas las comunicaciones, papeles de trabajo de la Auditoría y el informe final deben indicar: Imágenes y logos de visibilidad del Programa, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Donantes y Patrimonio Natural, además de un título acorde al proyecto y a la vigencia de la Auditoría.



Ejemplo: “Auditoría Financiera Independiente de los Recursos Administrados durante (indicar el período auditado) por Patrimonio Natural bajo el “Programa Global REDD para Early Movers (REM) Colombia – Pagos por Resultados de Reducción de Emisiones por Deforestación (REDD+)”, Visión Amazonía.

Norma de Auditoría NIA’S

La Auditoría deberá realizarse de acuerdo con la Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y particularmente la NIA 800 “Consideraciones especiales Auditoría de Estados Financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos o de propósito especial”. Y la NIA 700 referida a la opinión del auditor independiente y demás NIAs aplicables. Dichas normas requieren que el Auditor planifique y lleve a cabo la Auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Informes Financieros están exentos de errores significativos o materiales.

Adicionalmente se deben tener en cuenta los anexos 2, 3, 4 y 5 del Acuerdo Separado.

Conforme al desempeño de la firma auditora y la presentación y aceptación del informe, el contratante tendrá la potestad para ampliar el contrato para la realización de la auditoría del quinto periodo de ejecución comprendido entre el 1° de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, Patrimonio Natural adelantará los trámites correspondientes para ampliar el plazo de ejecución y establecer el valor presentado para dichos periodos auditables, lo anterior no representa obligación para la entidad contratante, por el contrario es facultativo del contratante continuar el contrato de consultoría objeto del presente proceso.

ALCANCE

La Auditoría debe incluir una planeación adecuada de la naturaleza y ejecución de los recursos, la obtención de evidencia objetiva y suficiente que le permita al Auditor llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustente sus opiniones.

La auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Informes Financieros. Esto incluye, entre otros:

- La verificación de los desembolsos recibidos del KfW.
- Estado y uso de las cuentas independientes.
- Elegibilidad de los gastos.
- Cumplimiento de la regla de gestión financiera establecida en el Acuerdo Separado y Manual Operativo, en especial la regla referente a adquisiciones y/o adjudicaciones,
- Cumplimiento de las condiciones especiales en materia de impuestos.
- Planes de adquisiciones a ejecutar directamente desde El Fondo (convenios y Operatividad) y de los ejecutados por las diferentes EI (SubAcuerdo, Convenios de Co-Ejecución) en cuanto a categorías y métodos de selección incluidos en el Programa.
- Soportes y gestión documental sobre la ejecución de los recursos del Programa,
- La evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones significativas realizadas por el Programa, y de la adecuada presentación del Informe Financiero Anual en los formatos definidos para tal fin.
- Si los registros contables del Programa proporcionan las bases para la preparación de los Informes Financieros, y si reflejan las transacciones financieras del Programa.
- Razonabilidad de la consolidación de la información financiera del Programa en lo referido a las etapas de la ejecución presupuestal de los recursos del Programa, esto es: Primero, la Apropiación de los recursos por pilar y Entidad Implementadora y las consecuentes transferencia de fondos, en los casos de la firma de Subacuerdos o Convenios de Co-Ejecución; los compromisos o valores contratados por el Programa con proveedores de bienes

y servicios con ocasión del Plan Anual de Adquisiciones; y por último, los valores efectivamente pagados mediante transferencias a la cuentas de los contratistas beneficiarios.

- Razonabilidad y buenas prácticas en el registro de los rendimientos y diferencial cambiario del Programa, así como el manejo de los mismos.
- Nivel de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos, por PID, entidad implementadora, resultados y componentes del Programa.
- Se espera que las pruebas de auditoría se adelanten en las sedes de las EI cuya modalidad de vinculación al Programa sea por SubAcuerdo y/o Convenios de Co-Ejecución, y en El Fondo (Convenios y Contratación Directa).
- Observar y verificar la aplicación del plan de acción o mejoras resultado de los procesos de auditoría anteriores.

Al realizar su trabajo, el Auditor debe prestar atención especial a tres bloques de requisitos:

i) Norma Internacional de Auditoría; ii) Evidenciar el cumplimiento de los procedimientos definidos para el Programa; iii) Asuntos adicionales. Para la elaboración del dictamen y la recolección de las pruebas de auditoría se debe abstener de dar conceptos técnicos sobre el alcance y desarrollo del Programa, debido a que estos aspectos serán abarcados por las Evaluaciones de Medio Término y Final del Programa.

Norma Internacional de Auditoría:

- Los procedimientos de auditoría deben incluir las pruebas a los registros contables que el Auditor considere apropiadas de acuerdo a la ejecución del Programa. Al planificar y llevar a cabo la Auditoría con el objeto de mitigar el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor debe considerar los riesgos de errores significativos en el Informe Financiero debido al fraude, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. Si tal evidencia existe, el Auditor debe contactar a la entidad y/o a la administración del Programa, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus procedimientos de Auditoría relacionados con actos ilegales.
- A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor deberá planear e implementar respuestas globales a los riesgos evaluados de error material a nivel de información financiera anual, y debe diseñar y aplicar otros procedimientos de auditoría adicionales, para responder a los riesgos evaluados a nivel aseveración, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 330: Respuesta del auditor a los riesgos valorados.
- El Auditor tiene responsabilidad con respecto a los hechos posteriores al cierre, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría, 560: Hechos posteriores
- Como parte de los procesos de auditoría, se espera que el auditor obtenga representaciones escritas del representante legal del Mecanismo Financiero, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 580: Declaraciones escritas.
- Para la elaboración del dictamen y la recolección de las pruebas de auditoría se debe abstener de dar conceptos técnicos sobre el alcance y desarrollo del Programa, debido a que estos aspectos serán abarcados por las Evaluaciones de Medio Término y Final del Programa.

Para evidenciar el cumplimiento de los procedimientos definidos para el Programa, se espera que el auditor lleve a cabo pruebas para confirmar

- Los bienes y servicios financiados han sido adquiridos de acuerdo con los términos del Acuerdo Separado y el MOP y sus anexos, que definen los procedimientos e incluye las directrices para la contratación del KfW.
- El Mecanismo Financiero y las EI ejecutoras de los fondos del Programa han mantenido todos los documentos de respaldo en originales, registros y cuentas relacionadas al proyecto que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados, reportes financieros y la cuenta independiente marcada como exenta para el manejo de los fondos. El auditor debe reportar cualquier gasto no elegible identificado en el marco de la auditoría.
- Los recursos del Acuerdo Separado han sido usados solamente para propósitos del Programa, con atención a economía y eficiencia, incluyendo la revisión de la elegibilidad de gastos.

Asuntos adicionales:

- La auditoría incluye únicamente los recursos de cofinanciación de hasta 10.5 millones de EUR, hasta 400 millones de NOK y hasta 29.342.500 GBP, según el Acuerdo Separado. Actualmente y según los últimos acuerdos con los cooperantes, el presupuesto estimado es de 97.3 millones de Dólares.
- Revisar que existen enlaces claros entre los registros contables y los Reportes Financieros presentados al FPN, KfW y MADS.
- Las cuentas y registros del Programa deben ser preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF), adoptadas por el país, como parte del proyecto de armonización con estándares internacionales y aplicadas de manera consistente y dar una visión razonable de la situación financiera del Programa al final de cada periodo, así como de los recursos y gastos para los periodos auditados.
- La planeación y ejecución de la Auditoría debe considerar las visitas y aplicación de los procedimientos de auditoría a las EI, cuando su implementación comprenda estos aspectos.
- El Auditor deberá evaluar el Informe Financiero Anual Consolidado de conformidad a los formatos establecidos por KfW y los reportes de las EI, para cumplir con los requisitos de la Auditoría del Programa.
- El informe financiero anual sujeto a la revisión del Auditor, contiene:
 - Acumulados por PID y consolidado general.
 - Estado de ejecución presupuestal indicando el valor apropiado, comprometido, ejecutado/ pagado, acumulados general, por Pilar y por PIDs.
 - Estado de ejecución presupuestal, indicando el valor apropiado, comprometido y pagado por modalidad y entidad.
 - Movimientos de cuentas bancarias: Euros, Dólares, Pesos e Inversiones
 - Monetizaciones y rendimientos financieros.

Otras Responsabilidades del Auditor

El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Efectuar reuniones de verificación con el Fondo y las EI y reuniones de retroalimentación / complementación con la Coordinación General del Programa, el equipo de la UER y la Asesoría Principal.
- Planear el trabajo de la Auditoría de manera tal que se efectúen revisiones del periodo bajo examen y comunicar oportunamente las conclusiones o los hallazgos preliminares al Fondo y las EI antes de la presentación del informe final de auditoría.
- Incluir en el informe final la respuesta del ejecutor a los hallazgos sobre los cuales éste tenga una posición diferente a la del Auditor.
- Realizar una reunión de presentación del informe preliminar y otra para la presentación de los hallazgos principales del informe final de la Auditoría con la Coordinación General del Programa, El Fondo, el equipo de la UER y la Asesoría Principal.
- Responder a través del Fondo las observaciones al informe de auditoría como resultado de la revisión por parte de la Coordinación General del Programa y del KfW.
- Verificar la aplicación del plan de acción o mejoras resultado de los procesos de auditoría anteriores.

Información Disponible

Para la ejecución del trabajo, el Auditor tendrá acceso a cualquier información relevante para la realización de la Auditoría que esté relacionada con la documentación suscrita para el manejo del Acuerdo Separado, contrato de servicios y demás documentos del Programa.

La información del Programa es de carácter restrictivo y su uso es de carácter confidencial, solo a disposición de autoridad competente, el MADS y el KfW.

Se colocará a disposición del Auditor:

- Acuerdo Separado.
- Manual Operativo del Programa (MOP).
- Presupuestos, Planes de Inversión por Desembolsos -PID y Planes de Adquisición por Desembolsos -PAD aprobados del Programa.
- No Objeciones emitidas por el KfW.
- Informes financieros del Programa del periodo.
- Ayudas de memoria de las misiones y vistas del KfW.
- Cualquier información adicional que requiriera para la realización de la Auditoría.

El auditor también debe estar familiarizado con los siguientes anexos del Acuerdo Separado firmado con el KfW: 1.- Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios y las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas, Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios 2. Manual Operativo del Programa 3.- Procedimiento de desembolsos (Solicitud MADS) 4.- Contenido y forma de los informes según formatos de KfW.

La licitación nacional se adelantará para la contratación de firma consultora inicialmente con el fin de auditar la información financiera del programa del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, sin embargo, se requiere auditar el periodo del 1 de julio de 2020 hasta el 30 junio de 2021 (segundo periodo). De esta forma se solicitará a los postulantes que presenten oferta técnica considerando la información anterior, así como la oferta económica. Sin embargo, la ejecución del segundo periodo a auditar está condicionado al desempeño de la firma auditora y la presentación y aceptación del informe. El contratante tendrá la potestad para ampliar el contrato para la realización de la auditoría del periodo de ejecución comprendido entre el 1° de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

OBJETO

Auditar la información financiera (ingresos y gastos) y evaluar la aplicación de las directrices de contratación de kfw en el Programa Global Redd para Early Movers (REM) – Colombia - pagos por resultados de Reducción de Emisiones de Deforestación (REDD+) relacionados con el periodo de ejecución de la auditoría.

ACTIVIDADES

El cronograma de la Auditoría debe considerar como mínimo los siguientes procesos claves, que permitan a el Patrimonio Natural la entrega del informe final al KfW y al MADS antes de las fechas estipuladas para revisión:

Tabla 1 Cronograma del cuarto periodo de auditoría entre el 01 de Julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Etapa	Fecha límite
Inicio de la Auditoría	15/12/2020
Primera entrevista con El Fondo y UER	15/12/2020

Etapa	Fecha límite
Estudio de la documentación del Programa	21/12/2020
Presentación del plan de trabajo, plan de visitas, cronograma, metodología y muestreo para verificaciones	21/12/2020
Visitas de verificación a EI y FPN	10/01/2021
Redacción y entrega a FPN de informes visitas realizadas	25/04/2021
Entrega del informe final	30/04/2021
Reunión para discusión y comentarios informe final	05/05/2021
Informe final ajustado para revisión del MADS, KfW	10/05/2021
Envío a KfW de informe final aprobado.	15/05/2021

- En caso que se acepte continuar con el proceso de auditoría para el quinto período comprendido entre el 01 de Julio de 2020 al 30 de junio de 2021, se entregará posteriormente un cronograma adicional con base en la emisión del informe financiero anual enviado formalmente al KfW, y tendrá una estructura similar a la anterior.
- Este cronograma está sujeto a modificaciones por razones propias del proceso de contratación o por el cumplimiento de la entrega formal al KfW.

PRODUCTOS

El auditor emitirá una opinión sobre la información financiera anual del Programa. La opinión del auditor se basará en una evaluación de las conclusiones producto de la evidencia obtenida de la auditoría y se expresará con claridad a través de informes escritos que describen también la base tomada para emitir su opinión. El informe de auditoría será elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 800: Consideraciones especiales – Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con marcos de referencia de propósito especial.

Un dictamen de auditoría modificado al Informe Financiero del periodo se deberá emitir cuando el auditor concluye, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, que el Informe Financiero en su conjunto no está libre de errores materiales; o el auditor no puede obtener suficiente evidencia de auditoría que le permita concluir que el Informe Financiero Anual del periodo en su conjunto está libre de errores significativos. Dictámenes de auditoría modificados deben ser de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 705: Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.

El auditor incluirá párrafos de énfasis que se refieren a asuntos que, aunque apropiadamente revelados en los Informes Financieros, son de tal importancia que son fundamentales para su comprensión, o en su caso, cualquier otro asunto que sea relevante para la comprensión por parte de los usuarios de la auditoría, de las responsabilidades del auditor, o del informe del auditor. Esta forma de dictamen se presenta de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 706: Párrafos de énfasis y sobre otros asuntos en el informe emitido por un auditor independiente.

El Auditor emitirá un informe que contenga la opinión específica requerida en el Acuerdo Separado. El informe resultante de la auditoría del Programa deberá ser incorporado en dos documentos: el informe de auditoría del periodo y la carta de recomendaciones, la cual debe contener la respuesta de las EI y el plan de implementación de las recomendaciones. El informe debe ser dirigido y entregado al Mecanismo Financiero a más tardar en la fecha indicada en los cronogramas de auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado y empastado, en tres originales, y en medio

magnético, al Mecanismo Financiero (los ejemplares son para El Fondo, el KfW y el MADS).

El informe final de Auditoría financiera independiente del periodo, deberá contener por lo menos:

- Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío al Mecanismo Financiero (El Fondo).
- Un resumen ejecutivo, en donde se describan brevemente (máximo quince páginas): los resultados de la auditoría, tipo de opinión(es) emitida(s) sobre el Informe Financiero Anual del Programa y síntesis de los hallazgos encontrados.
- La opinión del Auditor sobre si el Informe Financiero anual del Programa presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera del Programa, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados, así como las inversiones acumuladas durante el período auditado, de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Separado, el instructivo de informe de KfW y si los mismos han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad aceptables para el KfW y el MADS.
- Cualquier otra opinión que sea requerida en el Acuerdo Separado (detallarla en esta sección).
- Resumen sobre el Informe Financiero del Programa objeto de auditoría.
- Instancias de cumplimiento de los contratos de aporte, los términos del Acuerdo Separado.
- Apartado por cada EI anunciando información pertinente y clasificación de hallazgos si los hubiese.
- Cuantificar y reportar gastos considerados no elegibles, pagados de la Cuentas marcadas independientes.
- Comunicar asuntos financieros que llamaron la atención del auditor y que podrían tener un impacto significativo en la implementación del Programa.
- Llevar a la atención del ejecutor otros asuntos de índole financiero que el auditor considere pertinente.
- Una carta de gerencia o recomendaciones sobre los hallazgos de la auditoría, incluyendo las acciones correctivas propuestas por las EI. Este informe debe ser presentado separadamente del informe financiero del periodo.
- Un resumen de los principales procedimientos aplicados durante la realización de la Auditoría.
- Anexo que contenga las observaciones y verificación de la aplicación del plan de acción o mejoras resultado de los procesos de auditoría anteriores.

PERSONAL CLAVE

La firma Auditora deberá presentar la totalidad del equipo clave solicitado en cantidad y perfil. **Esta es una condición habilitante para iniciar la evaluación de la oferta técnica.** La experiencia general y específica a acreditar por parte del personal clave no puede exceder los últimos siete (07) años.

Descripción	Perfil Profesional	Postgrado	Experiencia	Soportes a Entregar
Socio, Gerente o Coordinador de la Auditoría	<p>Título profesional en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>Contador Público Titulado con tarjeta profesional Vigente.</p>	<p>Debe contar con postgrado en Temas relacionados con auditorías, aseguramiento y/o revisoría fiscal</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Cinco 5 años de experiencia profesional como Coordinador, socio o gerente de Auditoría.</p> <p>Experiencia específica:</p> <p>Desempeñado en mínimo cuatro (4) proyectos como Coordinador, socio o gerente de Auditoría en proyectos de Cooperación Internacional financiados por KFW o BID o BANCO MUNDIAL.</p>	<p>Soporte de Formación Profesional, postgrado, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.</p>
Auditor 1	<p>Título profesional: Contador Público Titulado con tarjeta profesional Vigente.</p>	<p>Debe contar con postgrado en Temas relacionados con auditorías, aseguramiento y/o revisoría fiscal</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo Tres (3) años de experiencia profesional como Auditor y/o revisor fiscal.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>Al menos 3 proyectos de Cooperación Internacional en los cuales haya ejercido actividades como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoría.</p>	<p>Soporte de Formación Profesional, postgrado, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.</p>
Auditor 2	<p>Título profesional: Contador Público Titulado con tarjeta profesional Vigente.</p>	<p>Debe contar con postgrado en Temas relacionados con auditorías, aseguramiento y/o revisoría fiscal</p>	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo Tres (3) años de experiencia profesional como Auditor y/o revisor fiscal.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>Al menos 3 proyectos de Cooperación Internacional en los cuales haya ejercido actividades como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoría.</p>	<p>Soporte de Formación Profesional, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.</p>

Descripción	Perfil Profesional	Postgrado	Experiencia	Soportes a Entregar
Auditor 3	Título profesional: Contador Público Titulado con tarjeta profesional Vigente.	Debe contar con postgrado en Temas relacionados con auditorias, aseguramiento y/o revisoría fiscal	<p>Experiencia General:</p> <p>Mínimo Tres (3) años de experiencia profesional como Auditor y/o revisor fiscal.</p> <p>Experiencia Específica:</p> <p>Al menos 3 proyectos de Cooperación Internacional en los cuales haya ejercido actividades como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoria.</p>	Soporte de Formación Profesional, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.
Asistente de Auditoria 1	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: ciencias administrativas, económicas, contables o jurídicas con tarjeta profesional en los que aplique.	N/A	Haya participado en al menos 1 proyecto de Cooperación Internacional ejerciendo funciones como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoria.	Soporte de Formación Profesional, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.
Asistente de Auditoria 2	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: ciencias administrativas, económicas, contables o jurídicas con tarjeta profesional en los que aplique.	N/A	Haya participado en al menos 1 proyecto de Cooperación Internacional ejerciendo funciones como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoria.	Soporte de Formación Profesional, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.
Asistente de Auditoria 3	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: ciencias administrativas, económicas, contables o jurídicas con tarjeta	N/A	Haya participado en al menos 1 proyecto de Cooperación Internacional ejerciendo funciones como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoria.	Soporte de Formación Profesional, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.

Descripción	Perfil Profesional	Postgrado	Experiencia	Soportes a Entregar
	profesional en los que aplique.			
Asistente de Auditoría 4	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: ciencias administrativas, económicas, contables o jurídicas con tarjeta profesional en los que aplique.	N/A	Haya participado en al menos 1 proyecto de Cooperación Internacional ejerciendo funciones como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoría.	Soporte de Formación Profesional, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.
Asistente de Auditoría 5	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: ciencias administrativas, económicas, contables o jurídicas con tarjeta profesional en los que aplique.	N/A	Haya participado en al menos 1 proyecto de Cooperación Internacional ejerciendo funciones como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoría.	Soporte de Formación Profesional, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.
Asistente de Auditoría 6	Título profesional en alguna de las siguientes áreas: ciencias administrativas, económicas, contables o jurídicas con tarjeta profesional en los que aplique.	N/A	Haya participado en al menos 1 proyecto de Cooperación Internacional ejerciendo funciones como Coordinador, Auditor, asistente u otro cargo relacionado en la Auditoría.	Soporte de Formación Profesional, certificados o contratos de experiencia, tarjeta profesional.

El anterior equipo profesional deberá interactuar con el Mecanismo Financiero, la Coordinación General del Programa, el equipo de la Unidad Ejecutora REM y las diferentes EI.

El personal presentado en la oferta técnica solo puede ser cambiado con la aprobación del Fondo y debe ser reemplazado por personal de la misma o mayor calificación.

DURACIÓN

El contrato tendrá un plazo inicial de cinco (05) meses a partir de la aprobación de las garantías (Pólizas) solicitadas en el proceso para auditar el periodo comprendido entre 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020. Sin embargo y de acuerdo al desempeño de la firma auditora y la presentación y aceptación del informe, el contratante tendrá la potestad para ampliar el contrato para la realización de la auditoría del quinto periodo de ejecución comprendido entre el 1° de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Ver anexo 3.

Para la realización de la Auditoría Financiera Independiente se prevé viajar a las sedes de las entidades implementadoras (EI) de acuerdo al cronograma establecido por la firma de auditoría, razón por la cual se deben contemplar los respectivos gastos de viaje dentro de la propuesta económica.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El servicio de Auditoría Financiera Independiente será contratado por el Fondo y puestos a disposición del Programa. La coordinación y supervisión se llevará a cabo por la Coordinadora Financiera de Patrimonio Natural, quien velará por el cumplimiento de las tareas del equipo auditor, mediante el informe de avance. El informe de avance será revisado por la Coordinación General del Programa y por El Fondo, de existir observaciones, estas serán corregidas o complementadas por los auditores. Como resultado, se emitirá el informe final de auditoría el cual se enviará al KfW y el MADS.


Vanessa Moreno Gutiérrez

*Coordinadora Administrativa y Financiera
Programa REM Colombia Visión Amazonía*



ANEXO

Anexo A1 -Resumen Ejecución presupuestal del periodo (Archivo Excel)

Anexo A2- Directorio de Entidades implementadoras (Archivo Excel)

